



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ
CAJAS, Walter Antonio FAU
Gobernante FAU 2004/2007 2nd
Motivo: Doy de alta
Fecha: 22/10/2024 05:57:59 -0500
VIVIENDA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SARINA SARABIA
Gobernante FAU 2004/2007 2nd
Motivo: Doy de alta
Fecha: 22/10/2024 05:57:59 -0500
VIVIENDA

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITOS: ANCON, PUENTE PIEDRA

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES PARA FRENTE DE TERRAZA EN EL CODIGO C.R.M. N° 172001/2019-VIVIENDA.
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE O RÍO SOLO PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LÍMITES DISTINTOS SON REFERENCIAS Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITAL NI PROVINCIALES.
 5. LOS PRECIOS DE LOS PLANOS ARANCELARIOS SON EXPRESADOS EN SOLES PERUANOS. NO INCLUIDOS LOS GASTOS DE ENVÍO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES(m²). (*)
- (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRVU)

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346 -2021-VIVIENDA

FECHA: 30/10/2021

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2022

A-27	B-27	
A-26	B-26	C-26
B-25	C-25	

LAMINA:
B-26
Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1/5,000

ESCALA GRÁFICA (metros)
0 100 200 300